



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008-2022-00123 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado(s)	MAURICIO VILLADA ARANGO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN ACEPTA SUBROGACIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	636V

2

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

Se acepta la SUBROGACIÓN LEGAL reconocida por la sociedad demandante **BANCO AGRARIO** a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, la cual debe entenderse hasta la concurrencia del monto cancelado por ésta, esto es **respecto del pagaré N°. 13056100000171 por un valor de \$92.025.602** pagados el 21-06-2022, por consiguiente, el subrogatario puede perfectamente intervenir como litisconsorte del anterior titular.

De otra parte, toda vez que la obligación a favor del acreedor **BANCO DE BOGOTA S.A.** solo ha sido pagada en parte por **el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG)**, podrá aquella entidad seguir ejerciendo sus derechos relativamente a lo que se le reste debiendo, con preferencia al que solo ha pagado una parte, según lo establecido por el inciso 2° del artículo 1670 del C. C..

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Así las cosas, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad subrogataria, a la abogada Gloria Patricia Gómez Pineda T.P 66733 del C.S. de la J., en los términos del poder a este conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

